

Número de la resolución	Título	Tema del programa	Fecha de aprobación	Página
38/237	Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1984-1985 (A/38/760)	109	20 diciembre 1983	298
38/238	Fondo de Operaciones para el bienio 1984-1985 (A/38/760)	109	20 diciembre 1983	299
38/239	Plan de pensiones para los miembros de la Corte Internacional de Justicia (A/38/760)	109	20 diciembre 1983	300

38/30. Informes financieros y estados de cuentas comprobados e informes de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes financieros y estados de cuentas comprobados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1982 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo², el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia³, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente⁴, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones⁵, los fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados⁶ y el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población⁷, las opiniones de la Junta de Auditores⁸ y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹,

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones durante los debates celebrados en la Quinta Comisión¹⁰,

1. *Acepta* los informes financieros y estados de cuentas comprobados y las opiniones de la Junta de Auditores;

2. *Expresa su conformidad* con las observaciones y los comentarios formulados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe;

3. *Pide* a la Junta de Auditores y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que continúen prestando mayor atención a las esferas sobre las que han hecho observaciones y comentarios, con inclusión de los problemas relacionados con el uso de expertos y consultores, según proceda;

4. *Pide* a los jefes ejecutivos de las organizaciones y los programas del sistema de las Naciones Unidas interesados que adopten las medidas correctivas que sean necesarias en las esferas de su competencia de acuerdo con las observaciones y los comentarios formulados por la Junta de Auditores en sus informes;

5. *Invita* a los órganos rectores de las organizaciones interesadas a que examinen todos los años, en sus períodos ordinarios de sesiones, las medidas correctivas adoptadas por los respectivos jefes ejecutivos a raíz de las observaciones y los comentarios formulados por la Junta de Auditores en sus informes.

*71a. sesión plenaria
25 de noviembre de 1983*

38/31. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica

La Asamblea General

1. *Toma nota con satisfacción* del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica¹¹;

2. *Remite* a las organizaciones interesadas el informe de la Comisión Consultiva, así como los comentarios y observaciones formulados en el curso de su examen en la Quinta Comisión¹²;

3. *Transmite* el informe de la Comisión Consultiva a la Junta de Auditores, al Grupo de Auditores Externos, al Comité del Programa y de la Coordinación y a la Dependencia Común de Inspección para su información;

4. *Invita* a la Comisión Consultiva a que continúe realizando estudios especiales en los años impares e informando sobre ellos, según sea necesario, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 5 de la resolución 36/229 de 18 de diciembre de 1981 de la Asamblea General.

*71a. sesión plenaria
25 de noviembre de 1983*

38/32. Plan de conferencias

A

INFORME DEL COMITÉ DE CONFERENCIAS

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité de Conferencias¹³,

¹¹ A/38/515 y Corr.1.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 5A (A/38/5/Add.1).

³ *Ibid.*, Suplemento No. 5B (A/38/5/Add.2).

⁴ *Ibid.*, Suplemento No. 5C (A/38/5/Add.3).

⁵ *Ibid.*, Suplemento No. 5D (A/38/5/Add.4).

⁶ *Ibid.*, Suplemento No. 5E (A/38/5/Add.5).

⁷ *Ibid.*, Suplemento No. 5G (A/38/5/Add.7).

⁸ *Ibid.*, Suplemento No. 5A (A/38/5/Add.1), secc. IV; *ibid.*, Suplemento No. 5B (A/38/5/Add.2), secc. III; *ibid.*, Suplemento No. 5C (A/38/5/Add.3), secc. II; *ibid.*, Suplemento No. 5D (A/38/5/Add.4), secc. III; *ibid.*, Suplemento No. 5E (A/38/5/Add.5), secc. II; e *ibid.*, Suplemento No. 5G (A/38/5/Add.7), secc. IV.

⁹ A/38/433.

¹⁰ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Quinta Comisión, sesiones 5a. a 8a., e *ibid.*, Quinta Comisión, Fascículo del período de sesiones, corrección.

¹³ *Ibid.*, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/38/32).